

LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EUROPEAS: LA PRESIÓN POR SU MODERNIZACIÓN

Lorenzo García Aretio
Marta Ruiz Corbella
UNED

RESUMEN

El 2010 es ya una fecha cercana, en la que se marcará definitivamente el paso del *Proceso de Bolonia* a la realidad del *Espacio Europeo de Educación Superior*. Durante este proceso la Unión Europea se está replanteando el papel de la universidad, cuál debe ser, en este momento concreto, la función que debe desempeñar, su interacción con la sociedad, etc. Ahora bien, en esta ocasión la renovación no se ha centrado sólo en la elaboración de nuevos planes de estudio, ni en reformar el sistema organizativo de estas instituciones, sino en generar un cambio radical de una institución milenaria a la que se le está pidiendo la transformación de todos los paradigmas desde los que actúa. Se trata de un proceso de reforma que se está llevando a cabo desde decisiones políticas y económicas, que son las que están marcando las nuevas líneas de actuación de todas las instituciones de educación superior.

Palabras clave: Instituciones de Educación Superior – Proceso de Bolonia – Espacio Europeo de Educación Superior

ABSTRACT

2010 is a near date, in which it will be stressed the reality from the Bologna Process to the European Higher Education Area. During all these process, the European Union is reconsidering the role of the university, which role this should be, in this moment in time, the function that it should play, its interaction with society, etc. But, in this ocasión this process has not focus on the development of a new curriculum, neither in the reform of the administration of this institutions, but the radical change of a milenaria institution, asking it for a transformation of all the paradigms in which it is base. It is a reform that is making progress based on economic and politic decisions, and these last ones are definig the new guidance lines for all higer education institutions.

Keywords: Higher Education Institutions – Bologna Process – European Higher Education Area

1. LA UNIVERSIDAD ANTE EL SIGLO XXI

Nadie cuestiona que la universidad no pueda vivir de espaldas a las necesidades y a la realidad de la sociedad en la que está inserta, ya que el primer deber de toda institución educativa que se precie, independientemente del nivel de que se trate, es el de saber dar respuesta a esas demandas. También, como institución de educación superior que es, un deber suyo debe ser el de no perder de vista su finalidad primigenia, dirigida a generar entre sus actores la inquietud de la búsqueda del saber, de la reflexión crítica, del logro de nuevas alternativas y perspectivas, de buscar y aportar soluciones a los diferentes problemas, etc., independientemente de los vaivenes sociales, gracias a los cuales se está contribuyendo con nuevas perspectivas y posibilidades al desarrollo en cada momento de la sociedad en la que está insertada. Sin embargo, también es verdad que “nunca fue tan fuerte como los últimos años la presión social, cultural y económica para la modernización, la ‘puesta al

día', la 'renovación' o incluso el 'renacimiento' de las universidades europeas" (Haug, 2005, 1). Lógicamente, si la universidad es un lugar de formación para una proporción mayoritaria de la sociedad, otro deber suyo, como servicio público que es, será el de estar atenta a sus necesidades globales, lo que exige adoptar un modelo organizativo flexible y ágil, que le permita dar respuestas rápidas a las necesidades sociales y económicas (Mora, 2004).

Nadie duda que los últimos decenios del pasado siglo XX han estado marcados por las continuas reformas de los sistemas educativos junto con la expansión de la educación para todos (Foro Mundial de la Educación, 1990; 2000), promovidos por los vertiginosos cambios sociales, políticos, económicos, etc., presentes en todos los continentes. Todo ello ha conllevado un replanteamiento de la educación en todos sus niveles, escenarios y agentes como factor clave para la formación de los ciudadanos, la consolidación de las democracias y como motor de una economía competitiva. Desde todas las instancias se coincide en que en este nuevo milenio, cada nación va a situarse en el panorama internacional, gracias a la capacidad de respuesta de sus ciudadanos, es decir, su capacidad de resolver problemas, de emprender nuevas iniciativas sociales, de afrontar con competencia las demandas profesionales, etc., lo que conlleva, de forma necesaria, el que se reconozca la formación como el valor llave para la inclusión social y para el desarrollo competitivo de las sociedades en todos sus niveles. De ahí el esfuerzo de organismos e instituciones nacionales e internacionales para hacer efectiva una educación a lo largo de toda la vida, junto con el desarrollo de las competencias claves que les forme para afrontar el futuro, implicando a todos los agentes e instancias sociales en esta nueva realidad de la sociedad del conocimiento.

Con este objetivo, se acometió la reforma de las etapas educativas de Primaria y Secundaria, se introdujo la expansión de la Educación Infantil como elemento clave para la igualdad de oportunidades, a la vez que se analizó el nuevo enfoque que debe otorgarse a la formación profesional inicial y continua para todo ciudadano.

Ahora bien, en todo este proceso la universidad quedó inicialmente un tanto al margen de estos nuevos planteamientos y reformas. Será la lógica interdependencia de todas las etapas de un sistema educativo, junto con las exigencias del ámbito social y laboral las que acaban planteando las coordenadas de la necesaria reforma también de la enseñanza superior. Estas interpelaciones al sistema universitario se evidencian en Europa en el resalte de sus propias deficiencias. Que Europa ha sido la cuna de la institución universitaria, nadie lo pone en duda. Que en Europa se han consolidado los grandes modelos de formación universitaria que se siguen ahora en todos los continentes, tampoco se pone en entredicho. Pero también resulta evidente que, en la actualidad, las universidades europeas están sufriendo una pérdida significativa de su imagen debido, entre otras razones, a:

- Una ausencia de calidad en la formación que se está impartiendo, lo que conlleva a un declive de su protagonismo mundial.
- Un estancamiento demográfico, económico, cultural y científico que los países europeos llevan arrastrando desde hace décadas.
- Una inmensa heterogeneidad de los sistemas universitarios europeos, que dificultan enormemente cualquier iniciativa de convergencia y de armonización.
- Una evidente lentitud para responder a las nuevas coordenadas impuestas por la sociedad del conocimiento.

A la vez, si se centra este análisis en la oferta de estudios superiores, se evidencia también la insatisfacción al constatarse:

- La excesiva duración de gran parte de sus estudios.
- Las altas tasas de deserción de los estudiantes.
- La escasa flexibilidad para cambiar de titulación a lo largo de los estudios.
- El problema de la convalidación de materias, incluso dentro de una misma titulación.
- La enorme dificultad para homologar un título en otro país europeo (Haug, 2005).

Todas estas deficiencias son las que están incitando a los gobiernos a unir esfuerzos para poder recuperar la fuerza impulsora de la universidad en el desarrollo de toda la sociedad y en la gestión del conocimiento. Esta será, sin duda, una de las vías prioritarias para restablecer el protagonismo de Europa a nivel mundial.

En este proceso, la década de los 90 fue el momento en que toma fuerza en todos los organismos e instituciones la necesidad de acometer una reforma de la universidad que respondiera al nuevo entorno social que estaba emergiendo, como respuesta a los análisis y demandas de cambio que se estaban realizando desde distintas instancias internacionales. Emergen nuevas formas de relaciones laborales, nuevas modalidades y entornos de trabajo y nuevos trabajadores (Castell, 2001). Parecía el momento clave en el que todos los organismos coincidiesen en la necesidad de que la universidad debía responder a la configuración de la sociedad del conocimiento y sería la creencia en esta nueva realidad, marcada por los indicadores de la globalización, la que llevaría a reconocer el papel de esta institución en el progreso económico y social a través de la formación de profesionales, la transferencia tecnológica y el desarrollo de los conocimientos. En consecuencia, a partir de este momento la formación se entiende no como gasto sino como inversión en el capital humano de cada sociedad, gracias al cual se potencia la responsabilidad de cada individuo en tanto que sujeto de su propio proceso de aprendizaje que logra mantener su propia ‘empleabilidad’, capaz de asumir plenamente todos sus derechos. Se está, en suma, ante una educación que únicamente cobra sentido en cuanto promueve el crecimiento económico, el empleo y la productividad (Ruiz Corbella, 2006).

2. EL PAPEL DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES COMO GESTORES DE LA MODERNIZACIÓN

“No es sencillo concretar qué institución fue la primera que expuso este necesario análisis, pero sí afirmar que entre estas destacan por su interés y actividad la UNESCO, el Banco Mundial, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Unión Europea, convergiendo todas ellas en la propuesta de objetivos y diseños para una nueva educación superior, pero sin perder de vista la voluntad explícita del logro de una diversidad convergente” (Ruiz Corbella, 2006, 101). Ahora bien, como indicador de este revulsivo, a nivel internacional este nuevo enfoque que se estaba gestando en torno a la enseñanza superior, es recogido, por primera vez, por la UNESCO en su *27 Conferencia General* (1993), en la que diseña una agenda específica dirigida a este nivel educativo. En ella se concreta la necesidad de cambio, dados los problemas y desafíos que se suceden en la actualidad en el ámbito de la financiación, la igualdad de condiciones de acceso y permanencia en los estudios, la necesaria mejora en la capacitación de los profesionales, la formación basada en competencias, la calidad de la enseñanza, la investigación, la pertinencia de los planes de estudios,

las posibilidades de empleo de los titulados, el establecimiento de acuerdos de cooperación eficaces, el hacer frente a los retos que suponen las tecnologías que mejoran la manera de producir, organizar, difundir y controlar el saber y de acceder al mismo, etc.

Pero se debe esperar a 1995 a la publicación, también por parte de la UNESCO, del informe de *Documento de Política para el Cambio y el Desarrollo en la Educación Superior*, en el que se analizan las principales cuestiones relacionadas con la renovación y la reforma en un campo que, en una sociedad mundial y en rápida mutación, debe orientarse en función de cuatro conceptos cruciales que deben caracterizar el funcionamiento de toda institución universitaria: pertinencia, calidad, gestión y financiación e internacionalización (CRUE, 1998). Este estudio aportó un análisis de la realidad a partir del cual se asentaron las bases para la celebración de la primera *Conferencia Mundial sobre Educación Superior* que se organizaría en París tres años después, y en la que se precisa esa visión innovadora de la educación superior que se estaba reclamando y en la que se combina las demandas de universalidad de la educación superior y el imperativo que se había demandado de lograr una mayor pertinencia para responder a las expectativas de la sociedad en la que está inserta (UNESCO, 1995). En suma, los sistemas de educación superior “(...) deberían aumentar su capacidad para vivir en medio de la incertidumbre, para transformarse, para provocar el cambio... La incertidumbre no debe conducirnos a la perplejidad, sino a la disposición para el cambio y a la ampliación y renovación incesante del conocimiento” (Casas Armengol, 2005, 2). Entre las conclusiones de este evento, se exige a la universidad una concepción más universal y flexible en su tarea educadora, ya que forma parte de un proceso formativo que debe estar presente a lo largo de la vida en todo individuo. Para cumplir este objetivo la universidad, deberá prepararse para “(...) una demanda de educación superior sin precedentes, acompañada de una gran diversificación de la misma, y una mayor toma de conciencia de la importancia fundamental que este tipo de educación reviste para el desarrollo sociocultural y económico y para la construcción del futuro, de cara a la cual las nuevas generaciones deberán estar preparadas con nuevas competencias y nuevos conocimientos e ideales” (UNESCO, 1998).

Entre los acuerdos de esta Conferencia, también destaca la nueva definición de la institución de educación superior por el cambio significativo que ha supuesto al ampliar el concepto original de universidad, a la idea de todo centro que imparte enseñanza superior, por lo que consolida una realidad extendida dentro del ámbito universitario: la coexistencia de dos sectores, el universitario propiamente dicho y el no universitario de enseñanza superior orientado estrictamente a la formación profesional. “Se concede que la función principal de la universidad es la de producir conocimiento, entendido tanto en términos de generación de nuevo conocimiento (investigación) como en términos de canalización de estos conocimientos en recursos humanos (educación) y que ambas actividades alimentan el desarrollo social y económico de las sociedades” (Perdomo, 2006, 20).

Por otro lado, los estudios que se vayan a impartir en la universidad únicamente podrán establecerse si existe una demanda real de esa formación en la sociedad y si se concibe como una enseñanza inicial en un ámbito profesional específico, que deberá reciclarse de forma permanente a lo largo de toda la trayectoria laboral del sujeto, es decir, si genera empleabilidad. Se exige, así, un mayor acercamiento al mundo laboral y social, además de que lo que se busca no es que se enseñen todos los conocimientos de una profesión, ya que esto es imposible, sino la formación en competencias, punto de partida para iniciarse en un ámbito profesional determinado caracterizado por el cambio. Esto conlleva que ya no es la universidad la que decide cuáles son los conocimientos y competencias necesarias para la formación en un determinado sector, sino que son los agentes so-

ciales y económicos los que están condicionando el perfil del profesional que se está demandando, incidiendo, de esta forma, en los contenidos que las instituciones universitarias deberán impartir. De esta forma, será la universidad la que debe acercarse a la sociedad para determinar cuáles son los contenidos en los que debe formar en un constante proceso de innovación, con lo que la colaboración y cooperación entre la educación superior, el mercado de trabajo y la sociedad deberá ser cada vez más estrecha. Clara evidencia de esto es que para el establecimiento de un título de Grado, deberá hacerse referencia expresa a los efectos profesionales vinculados a la obtención del título y la relevancia del mismo para el desarrollo del conocimiento y su vinculación en el mercado laboral dentro y fuera de las fronteras en las que se imparte.

Esta realidad se constata también en diferentes estudios que se están publicando últimamente, en los que destacan las competencias más demandadas, y por ende en las que debe centrarse la formación universitaria, la capacidad de aprender, de trabajo en equipo y cooperación, responsabilidad en el trabajo, actitud positiva y optimismo, flexibilidad y capacidad de adaptación a nuevos entornos, etc. (Proyecto Tuning, 2003; Universidad Carlos III, 2005; Fundación Conocimiento y Desarrollo, 2005; Proyecto Reflex, 2007). Así, aprender a emprender, a analizar, a buscar información, a resolver problemas, etc., se convierte en objetivos prioritarios de la educación superior, por encima de los conocimientos específicos propios de una titulación a fin de facilitar las posibilidades de empleo a los egresados. De esta forma, la UNESCO aporta una idea que va cobrando fuerza de forma paulatina en todos los organismos: la necesidad de que la enseñanza superior sepa dar respuesta a las demandas reales de la sociedad, considerándola como un catalizador de todo el sistema educativo, lo que implica la instauración de un espacio abierto, flexible y permanente de aprendizaje, que rompe con el diseño tradicional de nuestra universidad.

3. La capacidad de respuesta de los países europeos

En este contexto, no resulta extraño que la Unión Europea se replantee el rol de la Universidad, cuál debe ser, en este momento concreto, la función que debe desempeñar, su interacción con la sociedad, etc. Pero en esta ocasión no se trata, como ya se adelantó más arriba, de plantear unos nuevos planes de estudios, ni de reformar el sistema organizativo de estas instituciones, sino de un cambio radical de una institución milenaria a la que se le está pidiendo la transformación de todos los paradigmas desde los que actúa. Son muchas las universidades europeas que se plantean este proceso de convergencia como una oportunidad ineludible para producir un cambio radical en la institución universitaria y así convertirla en una institución más dinámica y más ligada a los tiempos presentes (Villa, Escotet y Goñi, 2007)

Se trata de un proceso de reforma y convergencia que se está llevando a cabo desde decisiones políticas y económicas, que son las que estarán marcando las nuevas líneas de actuación de las universidades, y que se resume en los criterios siguientes:

- *Comparabilidad*, ya que debe lograrse para toda la educación superior un sistema formativo comparable organizado en un misma estructura de ciclos. A la vez, un sistema metodológico comparable, que pueda medirse a través de indicadores equiparables, así como un sistema de resultados de aprendizaje común.
- *Cooperación*, ya que la universidad debe estar en estrecha interrelación con la sociedad, respondiendo de forma ágil a las continuas demandas sociales y económicas. La coopera-

ción entre los diversos agentes sociales será decisivo para afrontar de forma satisfactoria los retos de la sociedad del conocimiento.

- *Movilidad*, ya que el desarrollo de la sociedad del conocimiento pasa por la interacción transnacional de todos sus actores. Las fronteras desaparecen, los ciudadanos deben saber vivir en espacios multiculturales, ya que esta “no sólo ayuda a desarrollar la ciudadanía y la sensibilización europeas al mejorar la comprensión de la diversidad cultural y lingüística, sino que también contribuye al establecimiento de un espacio europeo (...)” (Declaración de Bergen, 2005) de la educación, de la formación, del trabajo y de la investigación.
- *Competitividad*, ya que las instituciones universitarias deben saber responder, de forma eficaz y eficiente, a las demandas y necesidades cada vez más cambiantes de la sociedad.
- *Transparencia*, ya que facilitará la lectura y comparación de los diferentes sistemas universitarios, logrando, así, un mejor reconocimiento de cualificaciones en todos los países, lo que redundará en una mayor movilidad. Lo que, sin duda, provocará también la mejora de la calidad y el afianzamiento de sus estándares en la educación superior, favoreciendo, de esta forma, el atractivo del espacio europeo de educación superior

Estas claves son las que explican la creación del *Espacio Europeo de Educación Superior*, en primer lugar, e inmediatamente después del *Espacio Europeo de Investigación*. Proceso de convergencia europea también conocido por la célebre expresión *Proceso de Bolonia*¹. Esta bella ciudad universitaria aporta la fecha que da la clave para entender este proceso que incide en la marcha convergente de tres instancias relevantes para el mundo universitario:

- Por un lado, los rectores que quieren abordar nuevos planteamientos para una institución centenaria, y que reclaman su necesaria reforma, al ser conscientes de que deben modernizarla, porque no debe quedarse ajena a todos los cambios sociales, tecnológicos, económicos... que están surgiendo.
- Por otro, las instancias políticas y sociales tanto a nivel supranacional como nacional y local que ven en la universidad el gran potencial que presenta para el desarrollo social y económico. Junto con diversas instancias dirigidas a la evaluación de la calidad que van surgiendo, poco a poco, en todas las naciones y que velan por el logro de los objetivos planteados por los diversos sectores implicados.
- Por último, tampoco se debe dejar de lado a las Asociaciones de Alumnos que también están participando e incidiendo de forma activa en todas las decisiones políticas.

Pero antes de llegar a *Bolonia*, se deben diferenciar dos instancias que están marcando los cambios en todas las instituciones de educación superior: por un lado, este proceso intergubernamental que se formaliza en el encuentro de *Bolonia* que, de forma paulatina, va involucrando a todos los países de la esfera europea. Esta iniciativa de los gobiernos ha sido la clave para entender todo este

¹ Todas las Declaraciones de este proceso de convergencia europea, así como los documentos e informes más relevantes, pueden consultarse en su página oficial: <http://www.bologna2009benelux.org>

proyecto, ya que “el actor supranacional de este proceso de reforma no fue la Unión Europea, sino que mas bien fueron los ministros de cada uno de los países los que promovieron conjuntamente este proceso que, desde 1999, ha abarcado a más países de los que cooperan dentro de la estructura de la Unión Europea. En realidad, la Comisión Europea, el cuerpo gubernamental de la Unión Europea, se vio pillado por sorpresa en 1998, ya que los cuatro ministros (...) propugnaron exactamente lo que habían prohibido hacer a la Comisión Europea: desafiar la variedad de sistema de educación superior existentes en Europa” (Teichler, 2006, 51). Se trataba de los cuatro ministros representantes de Francia, Alemania, Italia y el Reino Unido, en la declaración conjunta para la armonización del diseño del *Sistema de Educación Superior Europeo* (Declaración de La Sorbona, 1998).

Por el otro, la *Estrategia de Lisboa* de la Unión Europea y sus Estados Miembros (2000), en la que se fija el objetivo de convertirse en la economía y la sociedad basadas sobre el conocimiento más avanzadas del mundo, en la que se especifica ya el marco de la educación a lo largo de la vida, la incidencia de la formación universitaria en la cualificación de los profesionales, que luego se concretaría en el programa de trabajo *Educación y Formación – 2010*, que “tiene por objeto hacer de los sistemas europeos de educación y formación una referencia de calidad mundial, así como preparar mejor a los ciudadanos de los países participantes para hacer frente a los retos de una sociedad moderna basada en el conocimiento, reducir el desempleo y fomentar la cohesión social y el desarrollo económico” (COM, 2008).

De esta forma, aunque *Bolonia* y *Lisboa* tienen cada una su identidad propia, se completan y se refuerzan mutuamente, ninguna de estas dos corrientes reformadoras es totalmente nueva. Lo nuevo es que se han convertido en retos comunes europeos, que únicamente se podrán lograr si se coordinan las políticas y se refuerzan los sistemas entre todos los países (Haug, 2005). Buena prueba de esta intención es que en ambas declaraciones -*Bolonia* y *Lisboa* – aparecen las mismas coordenadas:

- La necesaria contribución de la educación para el desarrollo de la economía y la cohesión social.
- La esencial función de la formación para la consolidación de una sociedad europea del conocimiento competitiva, capaz de ser líder mundial.
- La relevancia de la educación para el logro de una Europa realmente competitiva a nivel internacional.

Retomando el *Proceso de Bolonia*, el inicio para la consecución de un *Espacio Europeo de Educación Superior* se sitúa claramente en la firma de la *Declaración de La Sorbona* (1998), en la que como decimos, cuatro gobiernos toman la iniciativa, frente a la ambigüedad que reinaba en los pasillos de la Comisión de la Unión Europea, para poner las bases de una armonización entre sus instituciones de educación superior, a la vez que potenciar el protagonismo internacional que siempre tuvieron sus universidades. Estaban convencidos de que “un área europea abierta a la educación superior trae consigo una gran riqueza de proyectos positivos, siempre respetando nuestra diversidad, pero requiere, por otra parte, el esfuerzo continuo que permita acabar con las fronteras y desarrollar un marco de enseñanza y aprendizaje. Se espera que, de ahora en adelante, ésta favorezca una movilidad y una cooperación más estrecha” (Declaración de La Sorbona, 1998).

Sólo un año más tarde, en Bolonia se firma una nueva declaración, pero esta vez refrendada por 24 países europeos. Esta segunda reunión, con un evidente salto cuantitativo, es la que da ya

el nombre a la construcción del *Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)*. Ahora bien, la masa crítica ya estaba configurada desde hacía años, a través, principalmente, de la experiencia del programa *Erasmus*, promovido por la Unión Europea. Sin ese programa, la sensibilización, así como las posibilidades y las contradicciones de las instituciones universitarias europeas no se habrían puesto en evidencia. A la vez, este programa europeo aportó luces y sombras para poder abordar la construcción de ese espacio común en el nivel universitario que se estaba reclamando, así como para consolidar la movilidad de los estudiantes como elemento clave de la internacionalización de las universidades. Los objetivos de este programa avanzan ya los indicadores que justificarán la construcción del espacio europeo, por lo que puede ser reconocido como la antesala de las posteriores Declaraciones de los Ministros europeos de Educación (del Valle, 2005, 4):

“(...)

- 1) Conseguir un incremento del número de estudiantes universitarios que cursen estudios en otro Estado miembro, de modo que la Comunidad pueda disponer de personal con una experiencia cercana de la vida económica y social de otros Estados miembros;
- 2) Promover la cooperación entre universidades de todos los Estados miembros de la Comunidad;
- 3) Movilizar al máximo posible el potencial intelectual de las universidades de la Comunidad Europea;
- 4) Reforzar las relaciones entre los distintos ciudadanos de los diferentes Estados miembros para consolidar el concepto de una Europa unida;
- 5) Disponer de titulados que tengan una experiencia directa de cooperación intracomunitaria y crear, de esta forma, una base a partir de la cual pueda desarrollarse a nivel comunitario una cooperación interna en materia económica y social”.

Por otro lado, las experiencias de titulaciones conjuntas también desveló la necesidad de buscar nuevas estructuras que facilitaran la movilidad de estudiantes y docentes, aportando posibles vías de innovación. Así nace en 2004 el programa *Erasmus Mundus* dirigido a fomentar la creación de cursos de postgrado ofertados por consorcios de, al menos, tres universidades de tres países diferentes.

Pero, aunque la *Declaración de Bolonia* es la más conocida, tampoco debe olvidarse que la *Declaración de La Sorbona* fue el revulsivo necesario para poner en marcha este proceso reclamado por las mismas universidades. Prueba de ello es que un solo año después de esa primera declaración, logre ya el concurso de la mayoría de los países europeos. Recuérdese que en este momento estamos en pleno debate sobre la construcción de la sociedad del conocimiento, en la que la distribución masiva y constante de la información a través de las tecnologías de la información y la comunicación era ya una realidad que fracturó el marco espacial y temporal hasta entonces vigente. Este hecho rompió también con los cánones válidos para el desarrollo económico y social, y se vuelve la mirada a la educación como una de las vías clave para asentar esa sociedad del conocimiento de forma competitiva.

En este contexto, la *Declaración de Bolonia* (1998) define una nueva idea de universidad acorde con las necesidades económicas y sociales de la emergente Unión Europea. Desde este momento se apuesta por una nueva institución dirigida al mercado de trabajo, al desarrollo de la economía de la Unión en una sociedad del conocimiento, en la que se logren unos altos índices de competitividad internacional, de movilidad y de empleabilidad. Para ello será necesario alcanzar

unas estructuras comunes que garanticen la transparencia, la compatibilidad y la comparabilidad, única forma de abogar por un sistema altamente competitivo que logre ser líder social y económico. A partir de este encuentro se consolida el *Proceso de Bolonia*, como respuesta a esa demanda de cambio iniciada décadas atrás a nivel internacional.

Bolonia ha supuesto el que se defina cómo debe ser la enseñanza superior y la investigación para toda Europa, se remodelen y actualicen sus estructuras y sus contenidos, se refuerce la dimensión europea partiendo de denominadores comunes que asegure la compatibilidad entre instituciones promoviendo, así, la movilidad. Y que, en definitiva, se logre un sistema legible, atractivo y competitivo a nivel nacional, europeo e internacional dirigido a la plena empleabilidad de los titulados europeos (IIES, 2001). Esta atención a las universidades no es algo aislado dentro de la política europea, sino un factor más dentro de todas las decisiones que están marcando la nueva conformación política y económica de nuestro continente.

A partir de este momento este ya reconocido *Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)*, se dirigió a establecer una Europa del conocimiento que favoreciera el crecimiento y la cohesión social en base a su competitividad, lo que conlleva el establecimiento de un sistema educativo de calidad. Para entender este movimiento europeo debemos atender también dos Libros Blancos claves que marcarían este proceso, *Crecimiento, Competitividad, Empleo. Retos y pistas para entrar en el siglo XXI* (1994), y *Enseñar y aprender. Hacia la sociedad cognitiva* (1996), ambos publicados por la Comisión de la Unión Europea. A partir de ellos se plasma el enorme interés de la Comisión de participar en este proceso, junto con el Consejo de la Unión Europea, los gobiernos y las representaciones de rectores, estudiantes, etc. En suma, las dos corrientes van encauzando sus esfuerzos, siempre en un equilibrio de intereses institucionales y gubernamentales.

En esta línea, a lo largo de todos estos años los dictámenes y comunicados de los organismos europeos se han sucedido en torno a la educación permanente, la formación profesional, la investigación, el aprendizaje en entornos virtuales, etc. En definitiva, se pone de manifiesto cómo han cambiado los espacios y tiempos dónde se genera conocimiento y cómo deben estar implicados los diferentes sectores y agentes que están involucrados en él. En todo este fenómeno el elemento motor ha sido, y es, la economía. No debemos olvidar que el objetivo de la Unión Europea es que en el 2010 este continente debe convertirse en la economía más competitiva y dinámica del mundo basada en el conocimiento, capaz de basarse en un desarrollo sostenible que genere los mejores puestos de trabajo y garantice la cohesión social (COM, 2003a). Y precisamente también es el 2010 la fecha en la que debe estar aprobada e implantada la reforma universitaria en este espacio europeo.

Otro documento clave que no debe obviarse es el comunicado *El papel de las universidades en la Europa del conocimiento* (COM, 2003b), ya que en él se aborda de forma directa el rol que se espera de la educación superior. Parte del papel de las universidades en una sociedad que se asienta sobre cuatro elementos interdependientes:

- la producción del conocimiento,
- su transmisión mediante la educación,
- su difusión a través de las tecnologías de la información y la comunicación
- su explotación gracias a las nuevas formas de innovación tecnológica.

En todos estos factores la universidad mantiene una presencia clave, ya que es el centro neurálgico de la investigación, de la educación y la innovación, convirtiéndose, así, en el corazón de la Europa del conocimiento. A la vez, la universidad contribuye al logro de los demás objetivos de la Unión Europea, como es el desarrollo económico, el liderazgo y la cohesión social. Pero esta capacidad de liderar una Europa competitiva pasa, en primer lugar, por una universidad competitiva y para ello debe abordarse esa reforma sin precedente, para que sea capaz de dar respuesta a la creciente demanda de formación superior, a la internacionalización de la educación y la investigación, al desarrollo efectivo y la cooperación entre la universidad y la industria, la reorganización del conocimiento en el que se multiplican los sectores de producción de conocimiento.

Con esta propuesta, la educación superior, que ya no se identifica únicamente con la formación recibida en las universidades, entra a formar parte como una etapa más de la educación a lo largo de la vida, que se imparte en instituciones de carácter superior, convirtiéndose en una fase relevante de la formación inicial de los profesionales. Instituciones a las que siempre deberán volver para la necesaria formación permanente. La universidad debe saber responder a la demanda de la sociedad, aportando transparencia, a través de los mecanismos de reconocimiento mutuo, como es un sistema común de medida para la valoración del aprendizaje o créditos ECTS (*European Credit Transfer System*) y el suplemento europeo al título, a la vez que centra su formación en el desarrollo de las competencias básicas necesarias para cada profesional, respondiendo así a las necesidades del mercado laboral. Este nuevo paradigma de la formación en competencias será la clave que marcará el diseño metodológico de todo el sistema educativo, incluido, como es lógico, el universitario.

A partir de este momento, el espejo en el que la universidad se mira para diseñar su formación no será ya el mundo de la ciencia, sino el de la economía, el mundo laboral. Estos son los que marcarán las pautas para el diseño de títulos y de sus contenidos, por lo que la viabilidad de la formación estriba, en consecuencia, en las necesidades del mercado. El lenguaje denota también este cambio, ya que se pasa a hablar de proveedores, de clientes, de competencias, de egresados, de resultados de logro, etc.

Por otro lado, y a pesar de que en estos documentos se trata a la universidad y a la investigación de forma paralela, las decisiones que se toman y los dictámenes que se aprueban las separan, diversificando así dos ámbitos esenciales y necesariamente interdependientes de la institución universitaria: la formación y la investigación. “Somos conscientes de que los esfuerzos para introducir cambios estructurales y mejorar la calidad de la enseñanza no deben detraerse del esfuerzo para reforzar la investigación y la innovación. Por ello, enfatizamos la importancia de la investigación y de la formación en investigación en el mantenimiento y la mejora de la calidad y en el fortalecimiento de la competitividad y del atractivo del EEES” (Declaración de Bergen, 2005). Ahora bien, no queda claro que se esté ante un proceso convergente de la universidad y la investigación, ya que las iniciativas y la política en este aspecto apuntan a la creación de dos espacios diferenciados, uno centrado en la formación y otro en la investigación, con las consecuencias negativas que esto está trayendo a estos dos ámbitos que siempre deben caminar estrechamente interrelacionados.

4. LAS DECLARACIONES DE LOS MINISTROS EUROPEOS DE EDUCACIÓN: LA EVOLUCIÓN DE UNA IDEA

Tal como se señaló, en la reunión de los Ministros de Educación de la Unión Europea celebrada en la universidad de La Sorbona (1998) se evidencia, por primera vez, la necesidad de marcar

los criterios necesarios para el logro de la armonización del sistema universitario entre los cuatro países firmantes. Si en un primer momento se hablaba de armonización, muy pronto se sustituyó por convergencia, ya que lo que realmente se pretendía es unificar los esfuerzos hacia un sistema fácilmente compatible, comparable y transparente, que se especifica en seis objetivos:

- La adopción de un sistema de titulaciones fácilmente legible y comparable.
- La adopción de un sistema basado, fundamentalmente, en dos ciclos: grado y postgrado.
- El establecimiento de un sistema común de créditos, el ECTS, como medio para promover la movilidad de los estudiantes.
- La promoción de la movilidad y supresión de los obstáculos para el ejercicio libre de la misma por parte de estudiantes, profesores y personal administrativo.
- El fomento de la cooperación europea para la garantía de la calidad, desarrollando criterios y metodologías comparables.
- La promoción de la dimensión europea de la educación superior y, en particular, el desarrollo curricular, la cooperación institucional, los esquemas de movilidad y programas integrados de estudio, de formación y de investigación.

A los que se añadirían otros en las siguientes reuniones de Ministros de Educación de este continente, establecidas cada dos años con el fin de evaluar los logros y los problemas surgidos en su consecución, con la vista puesta en el 2010 como fecha acordada para la plena implantación de todos los objetivos asumidos. Así, en la reunión de Praga (2001) se añade como elementos que clarifican la consolidación de una nueva universidad:

- El aprendizaje a lo largo de la vida, como factor clave para alcanzar una mayor competitividad europea, para mejorar la cohesión social, la igualdad de oportunidades y a calidad de vida.
- El papel activo de las propias instituciones de educación superior, a través de todos los miembros de la comunidad universitaria, en el desarrollo del proceso de convergencia, otorgándolas mayor autonomía, e incluyendo en este proceso la voz de los estudiantes.
- La promoción del atractivo del EEES mediante el desarrollo de los sistemas de garantía de la calidad y de mecanismos de certificación y de acreditación.

Ye en la reunión de Berlín (2003) se matizó la necesidad de perfilar e impulsar el papel de la investigación en este nivel universitario, apostando por:

- la relevancia de los estudios de Doctorado, por lo que se hablará, a partir de este momento, de tres (Grado, Master y Doctorado), dotando, de nuevo, la relevancia propia a este tercer nivel.
- la necesidad de potenciar la relación entre el espacio europeo de educación superior y el espacio europeo de investigación, auténticos motores de desarrollo.

Por su parte, en Bergen (2005), en la que se unen ya 45 países de la esfera europea para el logro de estos objetivos, se vuelve a dar prioridad al desarrollo de:

- La estructura de titulaciones en los tres ciclos (Grado, Master y Doctorado).
- La adopción del marco general de cualificaciones en el EEES, que exigirá la elaboración de marcos de cualificaciones en cada país participante.
- Los sistemas de garantía de calidad nacionales, en estrecha coordinación con las redes europeas de calidad, potenciando el papel de las agencias de evaluación de la calidad, la cooperación internacional y la formación de redes.
- El reconocimiento mutuo de títulos y periodos de estudios entre todos los países, ratificando la *Convención de Reconocimiento de Lisboa*.
- La necesidad de mejorar las sinergias entre el sector de la educación superior y otros sectores de investigación, tanto entre los países como entre el EEES y el EEI.
- El impulso de la dimensión social de la educación superior, apoyando de forma especial a los sectores más desfavorecidos.
- La intensificación de todo esfuerzo para salvar los obstáculos que continúan presentes en el logro de la movilidad de estudiantes, docentes y personal de servicios.

Por último, en el encuentro en Londres (2007) se confirman los avances significativos hacia la materialización del EEES, gracias a los cuales toda institución de educación superior –nótese que ya no se habla de universidades- disponga de los recursos necesarios para:

- Afianzar la movilidad de todos los actores como elemento central de este proceso, gracias al cual se crean oportunidades para el crecimiento personal, la cooperación internacional entre individuos e instituciones, lo que aporta solidez a la dimensión europea.
- Reforzar la dimensión social, ya que la educación superior juega un papel clave en el logro de la cohesión social, la igualdad de oportunidades y la elevación del nivel de conocimiento y competencias.
- Mejorar la empleabilidad de nuestros titulados, para lo que se insta a establecer lazos estrechos con los empleadores en el proceso de innovación de los estudios basados en los resultados de aprendizaje.
- Adopta esta estrategia en un escenario global, trabajando en la mejora de la información sobre el EEES, fomentando su atractivo y su competitividad, fortaleciendo la cooperación basada en la igualdad de las partes, intensificando el diálogo y mejorando el reconocimiento de las cualificaciones.

A lo largo de todas estas Declaraciones se trasluce la idea permanente de adaptar el sistema de educación superior a un contexto en constante transformación, siendo capaz de mantener la competitividad y la eficacia ante este reto. Poco a poco, a lo largo de estos encuentros se van desgranando los ejes esenciales que están haciendo posible la construcción de una nueva institución de educación superior. Ahora bien, el elemento clave que da sentido a toda esta política es el respeto a la diversidad, a la vez que se logra la comparabilidad, única vía para garantizar la movilidad de estudiantes y docentes y su transparencia, ya que es factible que las identidades nacionales y los intereses comunes puedan relacionarse y reforzarse para el beneficio de la Unión Europea y de sus ciudadanos (Declaración de La Sorbona, 1998).

5. ¿UN ESPACIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EUROPEA?

El 2010 es ya una fecha cercana, en la que se marcará ya el paso del *Proceso de Bolonia* a la realidad del EEES. No es un punto final, sino una oportunidad para reiterar el compromiso con la educación superior como un elemento clave para lograr que la sociedad europea sea sostenible tanto a nivel de cada una de sus naciones como a nivel comunitario. La próxima reunión de Ministros europeos de Educación, que se celebrará en el 2009 en Lovaina, aportará realmente, el alcance de esta visión que se inició hace una década. “Queda más allá de nuestros propósitos aquí el analizar en profundidad los efectos de este cambio revolucionario. Evidentemente, un mundo en el que masas de gente tienen acceso a la educación superior, incluso en la periferia más alejada, y a la educación en una cultura mundial común, es un mundo transformado” (Meyer, Schofer, 2006, 32). Ahora bien, los objetivos de esta política educativa europea delatan ser, al final, menos ambiciosos de lo que podrían parecer en un principio, ya que los sistemas de educación superior en Europa seguirán siendo más allá del 2010 sistemas nacionales en términos de financiación, supervisión pública, regulaciones estructurales de los currículos y de las titulaciones. Aunque aumenten, sin duda, las similitudes estructurales, la interacción transnacional, la dimensión europea o los esfuerzos conjuntos por mejorar la calidad y el atractivo de la oferta de la educación superior (Teichler, 2006).

Sin duda, quedan aún pendiente muchos problemas, como resulta lógico, que irán marcando el futuro de la política educativa de la educación superior: la expansión de los estudios universitarios a todos y en una formación sin fronteras, la autonomía de las universidades, el puesto de la universidad pública, la variedad de la oferta de la educación superior privada, la garantía de la calidad, la continuidad del proceso de innovación, etc. Y no olvidemos la dificultad de la incorporación decidida del profesorado universitario en este proceso de cambio (Valcárcel, 2003). Aunque se deben contemplar todas estas dificultades como oportunidades de consolidación de una institución milenaria que siempre ha sido capaz de responder a las demandas sociales de cada momento histórico.

Referencias

- CASAS ARMENGOL, M. (2005)** Nueva universidad ante la sociedad del conocimiento. *Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento*, 2: 2. (en línea). Disponible en: <http://www.uoc.edu/rusc/2/2/dt/esp/casas.pdf> Consulta: 29/01/2008.
- CASTELL, M. (2001)**. *La galaxia Internet*. Barcelona: Plaza y Janés.
- Comisión de la Unión Europea (2003a)** *Educación y formación 2010. Urgen las reformas para coronar con éxito la estrategia de Lisboa*. COM (2003) 685 (en línea). Disponible en: http://ec.europa.eu/education/policies/lang/policy/expert_es.html Consulta: 11/01/2008.
- Comisión de las Comunidades Europeas (2003b)** *El papel de las universidades en la Europa del conocimiento*. COM (2003) 58. (en línea). Disponible en http://ec.europa.eu/education/policies/lang/policy/expert_es.html Consulta: 25/02/2008
- Comisión de la Unión Europea (2008)** Programa de trabajo Educación y Formación 2010. (en línea) Disponible en: http://ec.europa.eu/education/policies/lang/policy/expert_es.html Consulta: 02/02/2008
- DEL VALLE, J. (2005)** El Proceso de Bolonia, ¿punto de partida o línea de llegada? Historia de la política educativa de la Unión Europea en materia de Educación Superior. *Quaderns Digitals*, 38, 1 – 20. (en línea) Disponible en: http://www.quadernsdigitals.net/datos_web/hemeroteca/r_1/nr_633/a_8589/8589.htm Consulta: 15/01/2008

- Foro Mundial de la Educación (1990)** *Declaración Mundial sobre educación para todos*. Jomtien: UNESCO.
- Foro Mundial de la Educación (2000)** *Educación para Todos: cumplir nuestros compromisos comunes*. Dakar: UNESCO.
- Instituciones Europeas de Enseñanza Superior (2001)** *Perfilando el espacio europeo de educación superior*. (en línea) Disponible en: <http://www.crue.org/mensajeconvESP.htm> Consulta: 15/12/2007
- HAUG, G. (2005)** La agenda de modernización de la enseñanza superior en el contexto europeo. *Circunstancia*, 8 (en línea). Disponible en: <http://www.ortegaygasset.edu/circunstancia/numero8/art2.htm> Consulta: 14/02/2008
- MEYER, J. W.; SCHOFER, E. (2006)** La Universidad en Europa y en el mundo: expansión en el siglo XX. *Revista Española de Educación Comparada*, 12, 15 – 36.
- MORA, J. G. (2004)** La necesidad del cambio educativo para la sociedad del conocimiento. *Revista Iberoamericana de Educación*, n. 35, 13 - 37.
- PERDOMO, I. (2006)** Universidad, ciencia y conocimiento. Prospectiva sobre las consecuencias del Espacio Europeo de Educación Superior. En: Murga, M. A.; Quicios, M. P. (coords) *La reforma de la Universidad. Cambios exigidos por la nueva Europa*. Madrid: Dykinson, 15 – 28.
- RUIZ CORBELLA, M. (2006)** La Universidad y el mercado del aprendizaje. Claves para comprender el concepto de competencia. En: Murga, M. A.; Quicios, M. P. (coords) *La reforma de la Universidad. Cambios exigidos por la nueva Europa*. Madrid: Dykinson, 93 – 114.
- TEICHLER, U. (2006)** El Espacio Europeo de Educación Superior: visiones y realidades de un proceso deseable de convergencia. *Revista Española de Educación Comparada*, 16, 37 – 79.
- UNESCO (1995)** *Cambio y desarrollo en la educación superior*. (en línea) Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0009/000989/098992s.pdf> Consulta: 14/12/2007
- UNESCO (1998)** *Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: visión y acción*. (en línea) Disponible en: www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm Consulta: 20/01/2008.
- VALCARCEL, M. (Coord.) (2003)**. *La preparación del profesorado universitario español para la convergencia europea en educación superior*. Dirección General de Universidades. Programa de estudios y análisis. (Ref. EA2003-0040). (en línea). Disponible en: http://www.usal.es/web-usal/Novedades/noticias/bolonia/informe_final.pdf Consulta: 14/02/2008.
- VILLA, A.; ESCOTET, M. Y GOÑI, J.J. (2007)**. *Modelo de innovación de la educación superior*. Bilbao: Universidad de Deusto.